

SE ADJUDICA CONCURSO INSTRUMENTO DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA NUEVA INGENIERÍA PARA EL 2030 -INGENIERÍA 2030, TERCERA ETAPA, CONVOCATORIA 2025. RESOLUCION EXENTO Nº: 6376/2025 Santiago 31/07/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 7/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 2131/2025 de ANID de 26 de febrero de 2025, por la cual se aprobaron las Bases y convenio tipo del CONCURSO INSTRUMENTO DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA NUEVA INGENIERÍA PARA EL 2030 -INGENIERÍA 2030, TERCERA ETAPA, CONVOCATORIA 2025.
- 2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario Las Últimas Noticias, con fecha 28 de febrero de 2025.
- 3.- El Acta Reunión del Comité Técnico Asesor Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (REC) Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), de miércoles 25 de junio de 2025, que se pronuncia sobre los proyectos a ser adjudicados en el concurso ya citado por la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de acuerdo a la Resolución Exenta del MINCYT Nº 14/2024. Y lo dispuesto en el art. 9 y 15 letra d) de la Ley Nº 21.105.
- 4.- Certificado nº 51 del Departamento de Finanzas de ANID, de fecha 4 de julio de 2025, que señalan la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.
- 5.- El Memorándum TED N° 13956/2025, de fecha 22 de julio de 2025, del Departamento de Gestión y Seguimiento de Concursos, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.
- 6.- El oficio ordinario de la Dirección de Presupuestos N° 0584/2025 sobre autorización para financiamiento plurianual del presente Instrumento Ingeniaría 2030 Etapa 3.

7.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y Decreto Supremo N° 7/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE EL CONCURSO INSTRUMENTO DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA NUEVA INGENIERÍA PARA EL 2030 -INGENIERÍA 2030, TERCERA ETAPA, CONVOCATORIA 2025, el siguiente proyecto, otorgando los beneficios que a continuación se señalan:

FOLIO	INSTITUCIÓN BENEFICIADA	NOTA FINAL	AÑO 1 (2025) \$	AÑO 2 (2026) \$	AÑO 3 (2027) \$	TOTAL ANID \$	RECOMENDACIÓN
ING2530001	Universidad de La Serena	3,42	333.333.333	333.333.333	333.333.334	1.000.000.000	Adjudicar con condiciones e hitos críticos y reorganización presupuestaria.

- 3.- El presente concurso no contempla lista de espera por no existir otros proyectos sugeridos para adjudicar.
- 4.- Se deja constancia que el objeto social de la institución es concordante con el respectivo proyecto aprobado.
- 5.- PÁGUESE a la adjudicataria, ya individualizada, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;
- 6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta Nº 2131/2025.
- 7.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Nacional, Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (REC), Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD						
FECHA	29-07-2025					
ITEM	24.01.125 24.03.125					
PP	300					

UE	1002
CENTRO DE COSTO	312
ANALISTA	Ximena Arce.



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO Director(a) Nacional Direccion Nacional

APG / / PMP / RMM / SQG / jic

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

NATALIA CECILIA GONZALEZ - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales LETICIA TORO - Secretaria - Dirección Nacional

KATIUSKA FARIAS - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799